

 <p>Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir</p>	<p>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE</p>
<p>PSAIC-02</p>	<p>GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS</p>

Edición	Fecha de Aprobación	Cambios en la documentación
00	20/11/2009	Edición inicial
01	15/11/2013	Adaptación del Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte a la nueva Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte
02	28/10/2015	Se retoma la Edición 00 ajustándola a la realidad actual de la Facultad
03	29/01/2020	Adaptación del Manual al nuevo modelo AUDIT. Procede del MSGIC_P-02_CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS VERSIÓN Ed.-02
04	27/10/2020	Se modifica el diagrama.

Elaboración: Oficina de Calidad	Revisión: Comisión de Calidad	Aprobación: Junta de Facultad
 Fdo.: Pilar Ramón Monllor Técnico de Calidad Fecha: 27/10/2020	 Fdo.: María Fargueta Espert Coordinadora de Calidad Fecha: 27/10/2020	 Fdp.: Consuelo Moratal Lull Decana de la Facultad Fecha: 27/10/2020

 <p>Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir</p>	<p>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE</p>
<p>PSAIC-02</p>	<p>GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS</p>

1	OBJETO	El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la revisión y control periódico del programa formativo de la Facultad en cada una de las fases del ciclo de vida de los títulos que ofrece (diseño, aprobación, verificación, seguimiento, revisión y extinción).
2	ALCANCE	Este procedimiento será de aplicación en la revisión y control del plan de estudios de las titulaciones oficiales de la Facultad, teniendo en cuenta el Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias (modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio).
3	ENTRADAS	<p>Aprobación de Consejo de Gobierno y Patronato para la solicitud de un nuevo título.</p> <p>Informe provisional ANECA de verificación/modificación de un título. Informe definitivo ANECA de verificación/modificación de un título. Autorización de la implantación de un título emitido por Conselleria de Educación, cultura y Deporte.</p> <p>Inscripción en el RUCT.</p> <p>Informe provisional AVAP de seguimiento/renovación de acreditación de un título.</p> <p>Informe definitivo AVAP de seguimiento/renovación de acreditación de un título.</p> <p>Resolución del Consejo de Universidades para la verificación/renovación de la acreditación de un título.</p> <p>Notificación de admisión a trámite de un recurso en el caso de informe desfavorable.</p>
4	SALIDAS	<p>Solicitud de nuevo título o de modificación.</p> <p>Memoria RUCT.</p> <p>Informe de alegaciones ANECA de verificación/modificación de un título.</p> <p>Memoria para el seguimiento/renovación de la acreditación de un título.</p> <p>Informe de alegaciones AVAP de seguimiento/renovación de acreditación de un título.</p> <p>Informe Anual del Título.</p>
5	PROCESOS RELACIONADOS	<p>PI-01 "Verificación, Seguimiento, Acreditación y Extinción de Títulos Oficiales"</p> <p>PI-02 "Ordenación Académica Grado y Postgrado"</p> <p><i>*Estos documentos se pueden consultar en el GEDUC disponible en la intranet de usuario.</i></p>

 <p>Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir</p>	<p>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE</p>
<p>PSAIC-02</p>	<p>GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS</p>

6	DOCUMENTACIÓN	<p>REFERENCIAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Estatutos de la UCV. · Plan Estratégico de la Facultad. · Normativas internas: https://www.ucv.es/quienes-somos/la-universidad/informacion-institucional/normativa · Normativas reguladoras del ejercicio profesional. · Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias (modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio). · Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales (grado y máster) ANECA. · Guía de Apoyo para la elaboración de la Memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (grado y máster). ANECA. · Protocolo de evaluación para el seguimiento de enseñanzas universitarias oficiales de grado y máster en la Comunitat Valenciana. (AVAP). · Guía de evaluación para el seguimiento de enseñanzas universitarias oficiales de grado y máster en la Comunitat Valenciana. (AVAP). · Protocolo de evaluación reacredita, para la renovación de la acreditación de títulos universitarios oficiales de grado y máster. (AVAP). · Guía de evaluación reacredita, para la renovación de la acreditación de títulos universitarios oficiales de grado y máster. (AVAP). 					
7	RESPONSABLE DEL PROCESO	<p>El responsable de mantener actualizado este documento y de la supervisión, así como de que se cumplan los requisitos es el Coordinador de Calidad.</p> <table border="1" data-bbox="517 1391 1442 1812"> <tr> <td data-bbox="517 1391 756 1518"> <p>Comisión de Calidad de la Facultad</p> </td> <td data-bbox="756 1391 1442 1518"> <p>Supervisar que se cumplan todos los aspectos del programa formativo para garantizar su calidad. Elaborar el Informe Anual del Título.</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="517 1518 756 1812"> <p>Dirección de la titulación</p> </td> <td data-bbox="756 1518 1442 1812"> <p>Redefinir y reestructurar los aspectos del programa formativo que no son adecuados después de la revisión por la Comisión de Calidad del Centro de la Facultad. Elaborar las memorias de verificación/ modificación, informes de seguimiento y renovación de la acreditación, así como los informes de alegaciones.</p> </td> </tr> </table>		<p>Comisión de Calidad de la Facultad</p>	<p>Supervisar que se cumplan todos los aspectos del programa formativo para garantizar su calidad. Elaborar el Informe Anual del Título.</p>	<p>Dirección de la titulación</p>	<p>Redefinir y reestructurar los aspectos del programa formativo que no son adecuados después de la revisión por la Comisión de Calidad del Centro de la Facultad. Elaborar las memorias de verificación/ modificación, informes de seguimiento y renovación de la acreditación, así como los informes de alegaciones.</p>
<p>Comisión de Calidad de la Facultad</p>	<p>Supervisar que se cumplan todos los aspectos del programa formativo para garantizar su calidad. Elaborar el Informe Anual del Título.</p>						
<p>Dirección de la titulación</p>	<p>Redefinir y reestructurar los aspectos del programa formativo que no son adecuados después de la revisión por la Comisión de Calidad del Centro de la Facultad. Elaborar las memorias de verificación/ modificación, informes de seguimiento y renovación de la acreditación, así como los informes de alegaciones.</p>						



		Junta de Facultad	Aprobar el contenido de la información a enviar a las agencias. Acordar el modo de difusión de la información en caso de cambios en los programas formativos.
		Oficina de Calidad	Asesoramiento técnico en el desarrollo de todos los pasos del procedimiento.
8	RECURSOS	Información recogida en las entradas del proceso.	
9	MÉTODO DE CONTROL Y CRITERIOS (DE SEGUIMIENTO Y/O MEDIDA)	<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Opinión/grado de satisfacción de los profesores con la coordinación docente* - opinión/grado de satisfacción de los estudiantes con la coordinación docente* - opinión/grado de satisfacción de los egresados con la coordinación docente* - opinión/grado de satisfacción de los agentes externos con la organización/coordinación docente de las prácticas externas* - opinión/ grado de satisfacción de los agentes externos con la formación de los estudiantes y adecuación de su perfil de egreso* - Tasa de rendimiento - Tasa de eficiencia - Tasa de abandono - Tasa de graduación. <p>Evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actas/Informes donde se recojan las conclusiones de los procedimientos de consulta internos y externos para valorar la relevancia y actualización del perfil de egreso de los estudiantes del título. - Actas de coordinación docente - Listado de estudiantes que han obtenido el reconocimiento de créditos por otros títulos universitarios, experiencia laboral, títulos propios o enseñanzas superiores no universitarias. - Normativa de permanencia y/o progreso de la universidad o centro. - Normativa UCV reconocimiento de créditos - Evaluaciones favorables de las titulaciones. 	

 <p>Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir</p>	<p>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE</p>
<p>PSAIC-02</p>	<p>GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS</p>

10. PROCEDIMIENTO A SEGUIR

10.1. Diseño, aprobación institucional y verificación.

Cuando la dirección de Facultad quiere crear un título, la propuesta inicial es elevada al Consejo de Gobierno y Patronato según se indica en las fichas de proceso PI-02 “Ordenación Académica Grado y Postgrado”. Tras su aprobación/visto bueno, se inicia el proceso de creación del título. En el seno de la Facultad se constituye una comisión de verificación. Esta comisión está constituida por el Decano, como responsable del título, y un grupo de profesores y estudiantes. Entre sus cometidos se destaca la realización de la memoria RUCT y los informes de alegación, en coordinación con la Oficina de Calidad.

El documento que se elabore se aprobará en Junta de Facultad, previamente a su envío a la agencia evaluadora.

Estos mecanismos de verificación de los programas formativos se recogen en el proceso PI-01 “Verificación, Seguimiento, Acreditación y Extinción”.

10.2. Planificación, seguimiento y revisión.

10.2.1. Planificación.

Una vez aprobada la propuesta formativa y autorizada su implantación se crean en la Facultad las Comisiones de Coordinación Departamental y serán las encargadas de informar al claustro docente los mecanismos de coordinación interna, tanto horizontal como vertical, así como cuáles son los elementos que debe contener la guía docente, de acuerdo al PI-02 “Ordenación Académica Grado y Postgrado” (apartado de elaboración de guías docentes).

10.2.2. Seguimiento interno.

La Comisión de coordinación docente constituida por diferentes grupos de interés (profesores, alumnos, PAS y agentes externos) son las responsables de supervisar el cumplimiento de la planificación del programa formativo y que el proceso de enseñanza-aprendizaje se desarrolle mediante el uso de diferentes modalidades de impartición y métodos flexibles (Campus Virtual, TICs, entre otros...) que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje. Asimismo, en esta comisión se revisarán y analizarán los valores de los indicadores de rendimiento del título, así como el perfil de egreso y su despliegue en el plan de estudios, su relevancia y actualización, según el ámbito académico, científico y profesional de cada título. Esta comisión se reunirá con una periodicidad de al menos una vez al año.

El análisis del funcionamiento del título se recoge en Informe Anual del Título según se indica en el PI-01 “Verificación, Seguimiento, Acreditación y Extinción”

 Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE
PSAIC-02	GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS

10.2.3. Seguimiento externo.

De acuerdo a la normativa vigente y el PI-01 “Verificación, Seguimiento, Acreditación y Extinción”, los títulos se someterán al proceso de seguimiento y renovación de la acreditación de AVAP. Para ello la Facultad creará comisiones específicas que trabajarán en coordinación con la Oficina de Calidad.

Los documentos (autoinforme e informe de alegaciones) que se elaboren durante los procesos de seguimiento y renovación de la acreditación se aprobarán en Junta de Facultad, previamente a su envío a la agencia evaluadora.

Una vez recibidos los informes de AVAP derivados de esos procesos, la Junta de Facultad velará por el cumplimiento de las indicaciones, dando traslado a la Comisión de Seguimiento del Título y todos los agentes implicados.

10.3 Extinción.

En el caso en el que se den las circunstancias para la extinción de un título se seguirán las directrices establecidas en el Protocolo para la Extinción de un Título Oficial que se recoge en el PI-01 “Verificación, Seguimiento, Acreditación y Extinción”.

10.4 Participación de los grupos de interés:

Responsables	Grupos de interés representados				
	Estudiantes	PDI	PAS	Otros Agentes (Empleadores, referentes externos agentes sociales patronos).	Alta dirección
Coordinación de seguimiento de título/Comisión Académica	X	X	X	X	
Comisión de Calidad	X	X	X		
Junta de Facultad	X	X	X		
Consejo de Gobierno		X			X
Patronato				X	

 <p>Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir</p>	<p>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE</p>
<p>PSAIC-02</p>	<p>GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS</p>

Medición, análisis y rendición de cuentas:

La medición y análisis de los resultados de la gestión de este procedimiento se desarrolla siguiendo el procedimiento de apoyo del centro: *PSAIC-07 Análisis y mejora de los resultados de los procesos*. Asimismo, las propuestas de mejora derivadas son aplicadas según se determina en el procedimiento *PSAIC-07 Análisis y mejora de los resultados de los procesos*.

Finalmente, la documentación resultante de este procedimiento es difundida a todos los grupos interés: estudiantes, profesorado y personal de administración y servicios como se indica en el procedimiento de apoyo del centro: *PSAIC-08 Información Pública*.

 <p>Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir</p>	<p>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE</p>
<p>PSAIC-02</p>	<p>GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS</p>

11. DIAGRAMA DE FLUJO

